

Asunto 029 / 0 18



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

2014-11-0003-1299

Montevideo, 09 ABR 2018

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", señora María Eugenia Grau.-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Jefe de Sección - Administrativo, Escalafón "C", Grado 08, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, acreditándose lo referido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

II) que el Jerarca del Inciso por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 734/016 de 23 de agosto de 2016, ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la referida Unidad Ejecutora.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, por lo que esta gestión puede continuar.-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones.-----

III) que en mérito a ello, corresponde en esta instancia efectuar la transformación solicitada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", Programa 280, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:

<b>Cantidad de cargos</b>	<b>Denominación - Serie</b>	<b>Esc.</b>	<b>Grado</b>	<b>Nombre</b>	<b>C.I.</b>
1	Especialista VIII - Especialista	D	01	María Eugenia Grau	1.300.938-6

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación:


<b>Cantidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Serie</b>	<b>Esc.</b>	<b>Grado</b>	<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>
1	Jefe de Sección	Administrativo	C	8	26790	1

3ro.- Establécese que la señora María Eugenia Grau mantendrá el nivel retributivo y que la transformación de su cargo no genera costo presupuestal.-----

4to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Inciso 11.-----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación de la señora María Eugenia Grau en el Sistema de Gestión Humana y todos los demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020